



Indicaciones para la legalización de matrícula PES 2024-2 Registro y Control

Para la legalización de matrícula, los estudiantes antiguos y de cambio de ciclo deben enviar antes del 5 de agosto desde su cuenta de correo institucional a auxregistroycontrol1@itc.edu.co en **un solo archivo en formato PDF** los documentos relacionados a continuación, estos deben contener información actualizada y legible*. El archivo debe contener la siguiente información y orden:

- Recibo de pago de matrícula cancelado en el banco (omitir si tiene el beneficio de la [Política de Gratuidad](#)).
- Certificación de afiliación a una [EPS](#) o al [SISBEN](#).

Para nombrar el PDF por favor tenga en cuenta el código del programa y ciclo al que PERTENECE; adicionarle su número de documento de identidad, ejemplo: 11-0001999888.

01 Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial
10 Tecnología en Montajes Industriales
11 Ingeniería Electromecánica
02 Técnico Profesional en Procesos De Manufactura
06 Tecnología en Producción Industrial
14 Ingeniería en Procesos Industriales
04 Técnico Profesional en Computación
09 Tecnología en Desarrollo de Software
13 Ingeniería de Sistemas
05 Técnico Profesional en Electrónica Industrial
15 Tecnología en Automatización Industrial
16 Ingeniería en Mecatrónica
08 Técnico Profesional en Diseño en Dibujo Mecánico y de Herramientas Industriales
17 Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica
18 Ingeniería Mecánica
54 Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
55 Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para Internet de las Cosas

Adjuntar y enviar el archivo al correo auxregistroycontrol1@itc.edu.co, en ASUNTO colocar ANTIGUOS o CAMBIO DE CICLO y nombre del PDF, ejemplo: ANTIGUOS 11-0001999888.

Si lo prefiere realizar presencialmente, la ventanilla de Registro y Control recibirá la documentación físicamente en el horario de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

Recuerde que el matricularse habilitará el sistema y los docentes lo tendrán en listas, además se activará su carné digital.

La descarga de recibos de pago con descuentos aplicados se realiza entre el 31 de julio y el 2 de agosto, si tiene alguna consulta puede escribirnos a auxtesoreria2@itc.edu.co.

INICIO DE CLASES: 5 DE AGOSTO DE 2024

* Código penal, artículo 287. Falsedad material en documento público. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses y artículo 453. Fraude procesal. El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.